JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PELAYA SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DTE: DIOSA QUINTERO GOEZ.-DDO: JORGE LUIS MUÑOZ PINEDA RAD: 20-550-40-89-001-2019-00276-00

En escrito que antecede la señora **DIOSA QUINTERO GOEZ**, solicita la entrega del título de depósito judicial que se encuentra en este Juzgado cuyo valor corresponde a la cuota de alimento que fuera señalada al señor **JORGE LUIS MUÑOZ PINEDA** a favor de sus hijos los menores **SERGIO RADAMEL MUÑOZ QUINTERO Y MELANNY GISSEL MUÑOZ QUINTERO**.-

En virtud de lo anterior, el Despacho

ORDENA:

La entrega a la demandante **DIOSA QUINTERO GOEZ**, los títulos de Depósito Judicial que a continuación se relacionan:

42460000012693 por valor de \$233.691,oo.-

Sumas éstas que corresponden al embargo decretado al demandado **JORGE LUIS MUÑOZ PINEDA** mediante auto de fecha QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2019, por concepto de cuota alimentaria a favor del menor **SERGIO RADAMEL MUÑOZ QUINTERO Y MELANNY GISSEL MUÑOZ QUINTERO.**-

Hágase el endoso correspondiente a nombre de la mencionada señora.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06d7b46e6934ff342a947751331d23cbec0587fbdc54c584cf69226b7a6168d1**Documento generado en 24/09/2020 05:24:14 p.m.